



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias  
Andino, Sendero Subirana, Edificio  
Warren Valdemar Ochoa,  
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261  
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332  
Apartado Postal No. 3676

## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), CERTIFICA los acuerdos y Resoluciones emitidas por la Junta Directiva en sesión extraordinaria en el mes de septiembre del año 2023:

No de Sesión	Mes	Descripción
SE-005-2023	14 de septiembre 2023	<p><b>4. Conocer y Aprobar los préstamos de Consumo por recomendación del Comité de Préstamos de INPREUNAH.</b></p> <p>La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda:</p> <p><b>RESOLUCIÓN INPREUNAH-JD-001/14-09-2023.</b> La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:</p> <p><b>POR TANTO.</b> La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), en uso de sus facultades, por unanimidad.</p> <p><b>RESUELVE:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>Aprobar seis (6) solicitudes de préstamo de Consumo por SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL LEMPTRAS EXACTOS (L. 6,203,000.00), por cumplir con lo establecido en el Reglamento de préstamos vigentes.</b></li><li><b>Notificar la presente resolución a la Gerencia de Préstamos y Seguros. Notifíquese.</b></li></ol>
		<p><b>5. Conocer y autorizar la Adenda del Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), ampliación de tiempo sin costo.</b></p> <p>La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad.</p> <ol style="list-style-type: none"><li><b>Aprobar y autorizar la Adenda del Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) y el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), para la ampliación de tiempo desde el 11 de septiembre hasta el 2 de febrero del 2024, la cual será sin ningún costo adicional, con el propósito de culminar los productos de acuerdo al convenio suscrito entre ambas partes.</b></li></ol>
		<p><b>6. Conocer y aprobar la Modificación Presupuestaria para el pago de Beneficios Previsionales.</b></p> <p>Después de las deliberaciones del caso, la Junta Directiva resolvió por unanimidad,</p> <p><b>RESOLUCIÓN INPREUNAH-JD-002/14-09-2023.</b> La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:</p> <p><b>POR TANTO:</b> La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) por unanimidad y con fundamento en los artículos 32 de la Constitución de la República; 117 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 1, 6, 22, de la Ley General de Procedimiento Administrativo; Decreto 083-2004, artículo 51 de la Ley Orgánica de Presupuesto; Acuerdo 1154, artículo 25 de las Normas técnicas del Subsistema de Presupuesto; Decreto 180-2018, artículo 28 de</p>



www.inpreunah.hn

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias Andino, Sendero Subirana, Edificio Warren Valdemar Ochoa, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332
Apartado Postal No. 3676

CERTIFICACIÓN

Table with 3 columns: No de Sesión, Mes, Descripción. Contains text about budgetary dispositions and resolutions, including two sub-tables for 'AUMENTO' and 'DISMINUCION' with columns for various budgetary codes and amounts.

Mae. RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH
Secretario Junta Directiva a.i.
Director Especialista INPREUNAH





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 005-2023 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (INPREUNAH), CELEBRADA DE MANERA VIRTUAL EL JUEVES CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés, reunidos los Miembros de la Junta Directiva del Instituto de Previsión Social (INPREUNAH), de manera presencial. Por lo cual, los miembros de la Junta Directiva del INPREUNAH, procedieron a celebrar la Sesión Extraordinaria **No.005-2023**, con la asistencia de los miembros siguientes: **DOCTOR FRANCISCO J. HERRERA A.**, Presidente de la Junta Directiva, Rector de la UNAH. **DOCTORA LEONOR MEZA**, Vicepresidenta, Representante Propietaria AJUPEUNAH. **LICENCIADO RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH**, Secretario Junta Directiva y Director Especialista a.i. INPREUNAH. **ABOGADO MARLON ALDENYS OVIEDO**, Fiscal, Representante Propietario de SITRAUNAH. **INGENIERO NORBERTO ANTONIO MENDOZA MOLINA, Vocal I**, Representante Propietario de ADUNAH. **DOCTOR ODIR AARON FERNANDEZ, Vocal II**, Representante Propietario Consejo Universitario. **DOCTOR JACOBO PAREDES HELLER, Vocal III**, Representante Propietario Centros Regionales. **DOCTOR OSMAN JEOVANNY MARTINEZ PADILLA, Vocal IV**, Representante Propietario Junta de Dirección Universitaria.

**1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

El Señor Secretario a. i. de la Junta Directiva, procedió con la comprobación del quórum.

**2. APERTURA DE LA SESIÓN**

La sesión inició a las nueve con veinte minutos de la mañana (9.20 a.m.).

**3. LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

El Señor Secretario dio lectura a la agenda, quedando aprobada por unanimidad, en la forma que sigue:

**4. Conocer y Aprobar los préstamos de Consumo por recomendación del Comité de Préstamos de INPREUNAH.**

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda:

**RESOLUCIÓN INPREUNAH-JD-001/14-09-2023.** La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:

**POR TANTO.** La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH, en uso de sus facultades, por unanimidad.

**RESUELVE:**

**1. Aprobar seis (6) solicitudes de préstamo de Consumo por SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 6,203,000.00), por cumplir con lo establecido en el Reglamento de préstamos vigentes.**

**2. Notificar la presente resolución a la Gerencia de Préstamos y Seguros. Notifíquese.**

**5. Conocer y autorizar la Adenda del Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), ampliación de tiempo sin costo.**

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad.



1. **Aprobar y autorizar la Adenda del Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) y el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), para la ampliación de tiempo desde el 11 de septiembre hasta el 2 de febrero del 2024, la cual será sin ningún costo adicional, con el propósito de culminar los productos de acuerdo al convenio suscrito entre ambas partes.**

**6. Conocer y aprobar la Modificación Presupuestaria para el pago de Beneficios Previsionales**

Después de las deliberaciones del caso, la Junta Directiva resolvió por unanimidad,

**RESOLUCIÓN INPREUNAH-JD-002/14-09-2023.** La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, procede de la siguiente manera:

**POR TANTO:** La Junta Directiva del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) por unanimidad y con fundamento en los artículos 32 de la Constitución de la República; 117 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 1, 6, 22, de la Ley General de Procedimiento Administrativo; Decreto 083-2004, artículo 51 de la Ley Orgánica de Presupuesto; Acuerdo 1154, artículo 25 de las Normas técnicas del Subsistema de Presupuesto; Decreto 180-2018, artículo 28 de las Disposiciones de Presupuesto; artículos 18, numerales 1); 7) y 28) del Reglamento General del INPREUNAH; después de las deliberaciones del caso, por unanimidad.

**RESUELVE:**

1. **Aprobar la Modificación de Traslados Internos entre Objetos del Gasto por un valor de VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS (20,000,000.00), en la forma que sigue:**

AUMENTO											
Inst.	GA	UE	Pte	Org	Prog	SubProg	Proy	Act	Objeto del Gasto	Trf.Bnf	Monto
605	1	3	12	99	54	0	0	2	51110- Jubilacione y retiros	0	20,000,000.00
											20,000,000.00
DISMINUCION											
Inst.	GA	UE	Pte	Org	Prog	SubProg	Proy	Act	Objeto del Gasto	Trf.Bnf	Monto
605	1	2	12	99	56	0	0	2	64200- Titulos y Valores a Largo plazo	0	20,000,000.00
											20,000,000.00

2. **Notificar al Oficial de Planificación y Presupuesto, para que realice los trámites correspondientes ante la Secretaría de Finanzas.**

**7. Conocer y Certificar el Buen Funcionamiento del Gobierno Corporativo del INPREUNAH, Primer semestre del 2023.**

La Junta Directiva, después de las deliberaciones del caso, acuerda por unanimidad



[www.inpreunah.hn](http://www.inpreunah.hn)

Col. Alameda 3ra Ave. Tibúrcio Carias  
Andino, Sendero Subirana, Edificio  
Warren Valdemar Ochoa,  
Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.

PBX: 2239-9706 / 2235-3261  
Telefax: (504) 2235-3333 / 2235-3332  
Apartado Postal No. 3676

1. Dar por conocido y recibido el Informe Semestral de Gobierno Corporativo del segundo semestre del 2022, presentado por la administración del INPREUNAH.
2. Certificar el buen funcionamiento del Sistema de Gobierno Corporativo del INPREUNAH, lo anterior como una buena práctica adoptada por el Instituto, que permite regular las relaciones internas entre la Junta Directiva del INPREUNAH, Dirección Especialista, Gerencias, funcionarios y Empleados, y los participantes del sistema.

**8. Cierre de la Sesión**

Se dio por concluida la sesión, siendo las diez con un minuto de la mañana.

Para los fines pertinentes se certifica el Acta en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dieciocho días del mes de febrero de 2025.

  
**MAE. RAÚL EDGARDO ESTRADA GOUGH**  
Secretario Junta Directiva  
Director Especialista INPREUNAH

